JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA
RADICACION: 76001-31-10-007-2022-00140-00
AUTO No. 2627

Santiago de Cali, treinta (30) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Consecuencialmente con los escritos allegados dentro del presente proceso, el Juzgado,

RESUELVE:

1. RECONOCER como heredero CESAR ALBERTO GAMBOA GOMEZ, en representación de su padre fallecido JOAQUIN GAMBOA SANCHEZ, hermano de la causante **AMIRA GAMBOA DE CRUZ** quien acepta la herencia con beneficio de inventario.

2. **RECONOCER** a MARIA CAMILA NEGRET HORMAZA, como heredera por TRANSMISION de la señora LIDA GAMBOA DE HORMAZA, en la sucesión de la causante AMIRA GAMBOA DE CRUZ, quien acepta la herencia con beneficio de inventario.

3. Incorporar a los autos los certificados de no deuda expedidos por el Departamento Administrativo de Hacienda Municipal de Cali, Tesorería Municipal.

4. RECONOCER como herederos del causante **ALFREDO CRUZ CAICEDO**, en el tercer orden hereditario a: RAQUEL EUGENIA CALERO CRUZ, CARMENZA CALERO CRUZ, SOLÓN ALBERTO CALERO CRUZ, MARIA CLAUDIA CALERO CRUZ y ANGELA MARIA CALERO CRUZ, en representación de su madre fallecida BEATRIZ CRUZ CAICEDO, hermana del causante ALFREDO CRUZ CAICEDO.

5. RECONOCER a MARIA ALEXANDRA LORENA CORREA CRUZ, en su calidad de heredera del señor ALFREDO CRUZ CAICEDO, por representación del señor MARIO CRUZ CAICEDO.

6. RECONOCER a MARIA ALEXANDRA LORENA CORREA CRUZ, en su calidad de cesionaria de los derechos de CLEMENCIA CRUZ GARCIA, JENIA CRUZ GARCIA y BEATRIZ EUGENCIA CRUZ GARCIA, quienes actúan por representación de MARIO CRUZ CAICEDO, en el negocio jurídico contenido en la escritura pública No. 2269 del 29 de julio de 2022.

7. Para proceder al reconocimiento como interesados de MARIA DEL PILAR, MARIA DEL ROSARIO, FERNANDO, TULIO ALBERTO y CARLOS EDUARDO CRUZ BLANCO, debe allegarse copia del registro civil de nacimiento de FERNANDO CRUZ CAICEDO para establecer su parentesco con el causante.

8. Para reconocer como interesados de RODOLFO, LUIS RENATO ALONSO, RAMIRO y MARIA DEL PILAR CRUZ ORTEGA debe allegarse copia del registro civil de nacimiento de RAMIRO CRUZ CAICEDO hermano del causante.

9. Para proceder al reconocimiento de MARIA SANDRA y JAVIER ALBERTO CRUZ BONILLA, debe allegarse copia del registro civil de nacimiento de ALBERTO CRUZ CAICEDO.

10. Reconocer personería suficiente al Dr. GUILLERMO ANCIZAR SALAZAR GIRALDO, con T.P No28.271 del C.S.J., para actuar en este asunto, en los términos y fines del poder conferido.

11. Aclare la parte interesada lo que se pretende respecto de MIGUEL ANGEL CORREA CRUZ, pues del mismo se allega documentación pero no escrito de apoderamiento ni petición alguna.

12. Dar a conocer a los apoderados de las partes, el link para la revisión del expediente virtual.

Notifíquese

MAGY MANESSA COBO DORADO
JUEZ